



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2022 13:47:39 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000037-2022-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 000010-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ cursado por la señora Jessica Vanessa Medina Jiménez, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite la terna presentada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para la designación del Administrador (Coordinador I) del Módulo Corporativo Laboral de la sede Trujillo, de dicho Distrito Judicial.

Asimismo, se adjunta la Evaluación y Validación de Cumplimiento de Perfil para el mencionado cargo, efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, que se sustenta en lo previsto en el artículo 22° de la Resolución Administrativa N° 001-2013-CE-PJ, que aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", modificada por Resolución Administrativa N° 326-2016-CE-PJ.

**Segundo.** Que mediante Resolución Administrativa N° 326-2016-CE-PJ, del 9 de diciembre de 2016, se modificó el artículo 11° de la mencionada Estructura Organizacional y Funcional, adicionando al texto original del inciso k) "*Proponer ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al Administrador del Módulo Corporativo Laboral, cuya designación se efectuará sobre la base de la terna propuesta por el Presidente del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo*".

**Tercero.** Que, en aplicación de la mencionada disposición, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad elevó la terna correspondiente al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; por lo que, se propone al señor abogado Cristhian Giancarlo Olivares Acate para el cargo de confianza de Administrador (Coordinador I) del Módulo Corporativo Laboral de la sede Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad; y, quien de acuerdo a la hoja de vida que se anexa, cumple con el perfil profesional señalado en la Resolución Administrativa N° 399-2014-CE-PJ.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 096-2022 de la cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 3 de febrero de 2022, realizada con la participación de los señores y señora Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo y Espinoza Santillán, sin la intervención de la señora



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.02.2022 08:26:37 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Medina Jiménez por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al señor abogado Cristhian Giancarlo Olivares Acate, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la sede Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el cumplimiento de la presente resolución, será a partir del día siguiente de publicada en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de La Libertad, funcionario designado; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

---

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.02.2022 08:26:37 -05:00

